

Uno.

04

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 09 01 920 12-92

ALVAY RAMON SEGUNDO RAUL

02 OCTUBRE 1.922

HAZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISA

02 176 00349

HAZUAY/SANTA ISABEL ACT

SANTA ISABEL 02

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA

CASADO RUBIA ARGENTINA MUY DELGADA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE MIGUEL ALVAY

HAZUAY

HAZUAY 18/06/90

18/06/2006

2707441

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

FUERA DE DERECHO

Fue feo que la fotocopia que au-
torizó, en una copia, es igual
al original.

Cuando 2 10 12 2006

[Signature]

38

DISMINUCION Y AUMENTO SIMULTANEOS DEL CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMAS AL ESTATUTO DE " COMPANIA DE
TRANSPORTES SANTA ISABEL DEL VALLE DE YUNGUILLA
S.A.".-

ESCRITURA NUMERO : 1.618

CUANTIA : \$ 600.44

FECHA : 21 de Diciembre del 2000.-

Se dieron tres copias .-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del
Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,
veinte y uno -- de Diciembre del dos mil, ante mí
doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público
Tercero del cantón, comparece el señor RAUL LALVAY
RAMON, en su calidad de Gerente y como tal
representante legal de " COMPANIA DE TRANSPORTES SANTA
ISABEL DEL VALLE DE YUNGUILLA S.A." , conforme
justifica con el nombramiento que se transcribirá a
nombre y en representación de dicha compañía. El
compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz
ante la ley, casado, domiciliado en Santa Isabel, de
tránsito en esta ciudad, a quien de conocerle doy
fe.- Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos
legales de la presente escritura a la que procede
libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura

pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente :

S E Ñ O R N O T A R I O : En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de disminución y aumento simultáneos del capital suscrito y reformas al estatuto de " **COMPANIA DE TRANSPORTES SANTA ISABEL DEL VALLE DE YUNGUILLA S.A.** ", contenido en las siguientes cláusulas : **P R I M E R A .-** **COMPARECIENTE :** A la celebración de la presente escritura, comparece el señor RAUL LALVAY RAMON, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de " **COMPANIA DE TRANSPORTES SANTA ISABEL DEL VALLE DE YUNGUILLA S.A.** ", conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega; el compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Santa Isabel, mayor de edad, capaz ante la Ley. **S E G U N D A .-** **ANTECEDENTES :** Para los efectos legales de esta escritura, se anotan los siguientes antecedentes : a) Que " **COMPANIA DE TRANSPORTES SANTA ISABEL DEL VALLE DE YUNGUILLA S.A.** ", se constituyó como compañía de responsabilidad limitada, mediante escritura pública celebrada el quince de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Santa Isabel, con el Número Uno / el diez y ocho de Enero de mil novecientos ochenta y seis; b) La referida compañía

se transformó a sociedad anónima, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de Junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el señor Notario Público Quinto del cantón Cuenca, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Santa Isabel, con el Número tres el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco; o) Que la Junta General de accionistas de dicha compañía, en sesión de carácter universal celebrada el diez y nueve de Octubre del dos mil, por unanimidad resolvió disminuir y aumentar simultáneamente el capital suscrito y reformar su estatuto social, conforme aparece de la copia del acta que se agrega para que forme parte integrante de esta escritura. T E R C E R A .-

DECLARACIONES : Con los antecedentes anotados, el compareciente señor Raúl Lalvay Ramón, en su calidad de Gerente de " COMPANIA DE TRANSPORTES SANTA ISABEL DEL VALLE DE YUNGUILLA S.A. ", dando cumplimiento a lo resuelto en la relacionada sesión de Junta General, declara : a) Disminuido el capital suscrito de la compañía en CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Aumentado simultáneamente dicho capital suscrito, en SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, disminución y aumento con los que el capital actual que es de DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

c) Que la disminución y aumento se la realiza en la forma, modo y proporciones constantes en el acta referida y en el cuadro de integración de los mismos, el cual también se agrega para que forme parte de esta escritura; y, d) Reformado el Artículo Sexto del estatuto social, todo en los términos que constan en el acta de la sesión de Junta General de diez y nueve de Octubre del dos mil, a la que se hizo referencia.

C U A R T A .- DECLARACION BAJO JURAMENTO : El compareciente, bajo juramento, declara que todo lo constante en el presente instrumento es verídico; que el aumento del capital se encuentra debidamente suscrito y pagado en la forma en que se determina en la cláusula anterior; y, que la compañía de su representación está sujeta al Control Parcial de la Superintendencia de Compañías. Q U I N T A .-

CUANTIA: La cuantía de este instrumento, se la fija en SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR. S E X T A .-

Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.

Muy Atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, matrícula cuatrocientos noventa y cinco-Azuay.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por el señor compareciente como suya, la deja elevada a escritura

pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.---

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE " COMPANIA DE TRANSPORTES SANTA ISABEL DEL VALLE DE YUNGUILLA S.A.", CELEBRADA EL DIEZ Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL. En la ciudad de Santa Isabel, cabecera cantonal del mismo nombre, el día de hoy, DIEZ Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL, a las diez y siete horas, en el local social de " COMPANIA DE TRANSPORTES SANTI ISABEL DEL VALLE DE YUNGUILLA S.A.",

se reúnen los accionistas de la misma, señores : Luis B. Yungasaca, Raúl Lalvay Ramón, Gil Heriberto Mora, Pedro V. Alvarez Alvarez, Mario Ochoa Barzallo, Wilson Terreros Neira, Carlos Ignacio Ordóñez, Gonzalo Reibán Choco, Carlos Guamán Guamán, Manuel Loja Alvarado, José Kleber Cabrera, Israel Berneo, Iván Pucha Curillo, Luis Segarra Pesántez, René Terreros Pesántez, Wilfrido Pucha, Víctor Eugenio Cuesta, Wilfrido Calle Calle, Favio González Sarmiento, José Guamán Calle, Teodoro Calle Calle, Fernando Abad Guerrero, Luis Antonio Rivas, Wilson J. Ordóñez, Pedro Guambaña Guambaña, Oswaldo Montero, Angel Guamán, Armando Pesántez, Fausto Ordóñez Ochoa, Jorge Segarra Pesántez, René Marcelo Pesántez P., Segundo Noé Godoy, Ruperto Guambaña, Julio César Garcés, Wilman Morocho Durán y Severo Guerrero, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, razón por la que, fundamentados en lo

dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de accionistas, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día : UNO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. DOS.- DISMINUCION Y AUMENTO SIMULTANEOS DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA. TRES.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL. Bajo la presidencia del titular y actuando como secretario el Gerente señor Raúl Lambay Ramón, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día aprobado : Uno.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: El señor Presidente dispone que por secretaría se proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior, luego de lo cual se la aprueba por unanimidad. Dos.- DISMINUCION Y AUMENTO SIMULTANEOS DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA: El señor Gerente hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Que en la escritura pública de transformación de la compañía, al elaborar el cuadro de integración del capital suscrito de la misma, se ha cometido un error al establecer para la mayoría de accionistas cantidades que no son múltiplos de mil, cuando en la propia escritura se expresa que el capital de la compañía es el de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones de un mil sucres cada una. Que por otra parte, la compañía está en la obligación de proceder a un aumento de capital, por cuanto en la

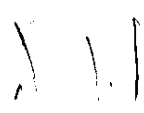
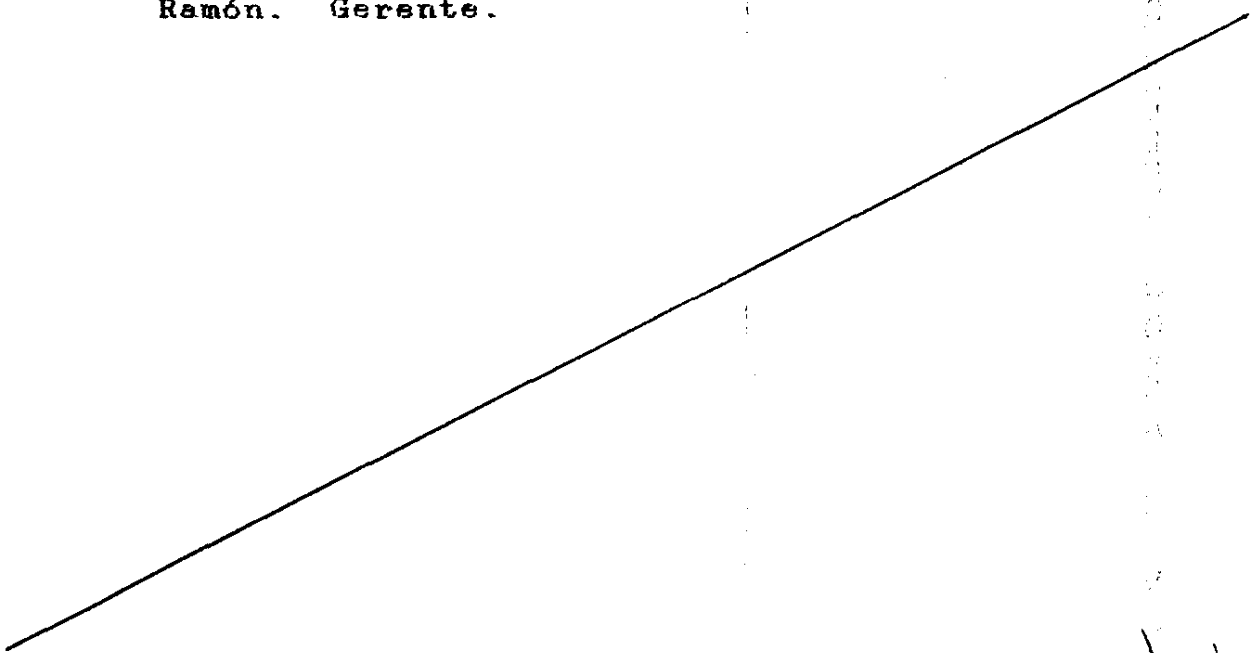
actualidad el mínimo exigido para una sociedad anónima, es el de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Que por estos motivos se han acercado a la Superintendencia de Compañías, Institución en la que aconsejan se realice una disminución y aumento simultáneos del capital suscrito de la compañía, para corregir el error cometido y para cumplir con la obligación legal del nuevo monto de capital mínimo. Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los accionistas, se resuelve: a) Disminuir el capital suscrito de la compañía en CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Aumentar simultáneamente el capital suscrito de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, disminución y aumento con los que, el capital actual que es de DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ascenderá a OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) Que la disminución del capital se la cargue a los accionistas que en el cuadro de integración del capital que consta en la escritura de transformación de la compañía a sociedad anónima, tienen cifras que no son múltiplos de mil sucres, disminuyéndoles las correspondientes fracciones. En caso de que tales accionistas hayan vendido sus acciones, la disminución se la efectuará a sus correspondientes compradores; d) Que el aumento de

capital lo suscriben todos los actuales accionistas, en proporción al capital representado por cada uno de ellos, y el pago se lo realizará al contado, en numerario y en el plazo de quince días a contarse desde esta fecha; y, e) Que se aprueba por unanimidad el cuadro de integración de la disminución y aumento de capital que se resuelve. Tres.- REFORMA AL

ESTATUTO SOCIAL: Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, por unanimidad se aprueba reformar el Artículo Sexto del estatuto social, el mismo que en el futuro deberá decir : " ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO : El capital suscrito de la compañía es el de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas desde el cero cero cero uno al veinte mil inclusive". Finalmente se autoriza al señor Gerente para que celebre la correspondiente escritura pública que contenga los actos societarios aprobados en la presente sesión.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las veinte horas, se reinstala la sesión, se dá lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.- f) Luis B. Yungasaca.- f) Gil Heriberto Mora.- f) Pedro V. Alvarez Alvarez.- f) Mario Ochoa Barzallo.- f) Wilson Terreros Neira.- f) Carlos Ignacio Ordóñez.- f)

Gonzalo Reibán Choco.- f) Carlos Guamán Guamán.- f)
Manuel Loja Alvarado.- f) José Kleber Cabrera.- f)
Israel Bermeo.- f) Iván Pucha Curillo.- f) Luis
Segarra Pesántez.- f) René Terreros Pesántez.- f)
Wilfrido Pucha.- f) Víctor Eugenio Cuesta.- f)
Wilfrido Calle Calle.- f) Favio González Sarmiento.-
f) José Guamán Calle.- f) Teodoro Calle Calle.- f)
Fernando Abad Guerrero.- f) Luis Antonio Rivas.- f)
Wilson J. Ordóñez.- f) Pedro Guambaña Guambaña.- f)
Oswaldo Montero.- f) Angel Guamán.- f) Armando
Pesántez.- f) Fausto Ordóñez Ochoa.- f) Jorge Segarra
Pesántez.- f) René Marcelo Pesántez P.- f) Segundo Noé
Godoy.- f) Ruperto Guambaña.- f) Julio César Garcés.-
f) Wilman Morocho Durán.- f) Severo Guerrero.- f) Raúl
Lalvay Ramón. GERENTE-SECRETARIO.- CERTIFICO : Que
la copia que antecede es igual a su original, al que
me remito en caso necesario. Santa Isabel, Noviembre
seis del dos mil. f.) Raúl Lalvay R. Raúl Lalvay
Ramón. Gerente.



CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE

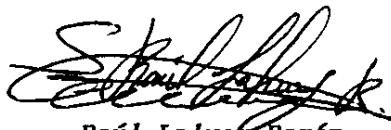
"COMPAÑIA DE TRANSPORTES SANTA ISABEL DEL VALLE DE YUNGUILLA S.A."

NOMINA DE ACCIONISTAS	C.ACT.	DISM.	C.DIS.	SUSC.	NUMER.	TOTAL
LUIS B. YUNGASACA	11.87	0.04	11.83	35.65	35.65	47.48 47.52
RAUL LALVAY RAMON	13.84	----	13.84	41.52	41.52	55.36
GIL HERIBERTO MORA	13.95	0.03	13.92	41.88	41.88	55.80 55.83
PEDRO V. ALVAREZ ALVAREZ	6.99	0.03	6.96	21.00	21.00	27.96 27.99
MARIO OCHOA BARZALLO	13.88	0.03	13.85	41.67	41.67	55.52 55.55
WILSON TERREROS NEIRA	0.04	----	0.04	0.12	0.12	0.16
CARLOS IGNACIO ORDÓÑEZ	13.95	0.03	13.92	41.88	41.88	55.80 55.83
GONZALO REIBAN CHOCO	0.04	----	0.04	0.12	0.12	0.16
CARLOS GUAMAN GUAMAN	0.04	----	0.04	0.12	0.12	0.16
MANUEL LOJA ALVARADO	13.88	0.04	13.84	41.68	41.68	55.52 55.56
*JOSE KLEBER CABRERA	13.84	0.04	13.80	41.56	41.56	55.36 55.40
ISRAEL BERMEJO	0.04	----	0.04	0.12	0.12	0.16
IVAN PUCHA CURILLO	0.04	----	0.04	0.12	0.12	0.16
LUIS SEGARRA PESANTEZ	12.47	0.03	12.44	37.44	37.44	49.88 49.91
RENE TERREROS PESANTEZ	0.04	----	0.04	0.12	0.12	0.16
WILFRIDO PUCHA	0.04	----	0.04	0.12	0.12	0.16
VICTOR EUGENIO CUESTA	0.04	----	0.04	0.12	0.12	0.16
WILFRIDO CALLE CALLE	13.95	0.03	13.92	41.88	41.88	55.80 55.83
FAVIO GONZALEZ SARMIENTO	0.04	----	0.04	0.12	0.12	0.16
JOSE GUAMAN CALLE	0.04	----	0.04	0.12	0.12	0.16
TEODORO CALLE CALLE	1.64	----	1.64	4.92	4.92	6.56
FERNANDO ABAD GUERRERO	2.00	----	2.00	6.00	6.00	8.00
LUIS ANTONIO RIVAS	1.60	----	1.60	4.80	4.80	6.40

WILSON J. ORDOÑEZ	12.23	0.03	12.20	36.72	36.72	48.92 48.95
PEDRO GUAMBAÑA GUAMBAÑA	0.04	----	0.04	0.12	0.12	0.16
OSWALDO MONTERO	0.80	----	0.80	2.40	2.40	3.20
ANGEL GUAMAN	0.80	----	0.80	2.40	2.40	3.20
ARMANDO PESANTEZ	0.04	----	0.04	0.12	0.12	0.16
FAUSTO ORDOÑEZ OCTIOA	0.80	----	0.80	2.40	2.40	3.20
JORGE SEGARRA PESANTEZ	6.96	----	6.96	20.88	20.88	27.84
RENE MARCELO PESANTEZ P.	13.88	0.04	13.84	41.68	41.68	55.52 55.56
SEGUNDO NOE GODOY	2.04	----	2.04	6.12	6.12	8.16
RUPERTO GUAMBAÑA	13.83	0.03	13.80	41.52	41.52	55.32 55.35
JULIO CESAR GARCES	2.00	----	2.00	6.00	6.00	8.00
WILMAN MOROCHO DURAN	12.28	0.04	12.24	36.88	36.88	49.12 49.16
SEVERO GUERRERO	0.04	----	0.04	0.12	0.12	0.16
T O T A L E S :	200.00	0.44	199.56	600.44	600.44	800.00 USD.

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede fué aprobado en sesión de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 19 de Octubre del 2000.

Sta. Isabel, Noviembre 6 del 2000


Raúl Lalva Ramón
GERENTE

Santa Isabel, Mayo diez y ocho del dos mil. Señor Raúl Lalvay R. Ciudad. De mis consideraciones : Muy comedidamente comunico a usted, que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de la compañía de Transportes " Santa Isabel del Valle de Yungilla", el once de Mayo del dos mil, de acuerdo a la resolución adoptada, designó a Usted para GERENTE DE LA COMPANIA, para el período de un año, desde el dos mil hasta el dos mil uno. Sus atribuciones están contempladas en el Estatuto de la Compañía y en el Reglamento Interno, para que en base de estos instrumentos ejerza y ejecute sus funciones, con la Representación legal en lo Judicial y Extrajudicial de la Compañía, conjuntamente con el Presidente de la Entidad. La escritura de Transformación, aumento de capital, adopción de nuevos estatutos, en el título que consta de las atribuciones vigentes del GERENTE, la misma que fue otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Isabel, con fecha catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes. Atentamente, F.) T. Calle C.- Señor Teodoro Calle C. PRESIDENTE DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES SANTA ISABEL.- (Hay un sello).-- En atención al presente, Yo acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía de Transportes " Santa Isabel del Valle de Yungilla Cía. Anónima. Santa Isabel,

Mayo diez y ocho del dos mil. Atentamente, f.) Raúl Lalvay R. Señor Raúl Lalvay R. (Hay un sello).- Inscrito en el Registro Mercantil con el número once. Santa Isabel, veinte y ocho de Agosto del dos mil. La Registradora. f.) Dra. Mercedes Carrillo B. (Hay un sello).--- El compareciente porta su cédula de ley, cuyo número se anotará al final, que en fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente escritura, íntegramente al señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.---- f.) S. Raúl Lalvay R.- C. C.: 01019261249.- f.) Florencio Regalado Polo.- Notario Público Tercero.---

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en ocho fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebraci-ón.-

El Notario.

DOY FE: Que, la escritura pública cuya copia antecede, de Disminución y Aumento simultáneos del capital suscrito y Reformas al Estatuto de "COMPAÑIA DE TRANSPORTES SANTA ISABEL DEL VALLE DE YUNGUILLA S. A.", se encuentra aprobada mediante Resolución número 01-C-DIC-914, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el día 15 de Noviembre del año en curso.- Cuenca, Noviembre 27 del 2001.

El Notario.



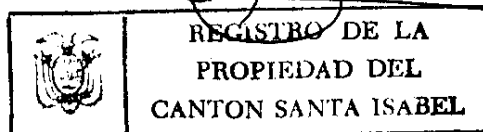
DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, de fecha 15 de octubre de 1.985, he sentado razón de la Disminución y Aumento de Capital simultaneos, Reforma de Estatutos y de la escritura Ampliatoria, y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 01-C-DIC-914, de 15 de noviembre del 2001. Cuenca, 28 de noviembre del 2001.

Rubén Dintimilla B.
Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29



Inscrito en el Registro Mercantil
con el N° - 10 - y marginado
Santa Isabel 27 - Noviembre del 2001
LA REGISTRADORA

Dr. Amador Corriello S.



Uno.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010239423-6
CALLE CALLE OLFER TEODORO

26 NOVIEMBRE 1.965

AZUAY/SANTA ISABEL/ABDON CAL

LUGAR DE NACIMIENTO 03 2 205 00813

AZUAY/ SANTA ISABEL

SANTA ISABEL 65

FIRMA DEL CEDULADO

ECUADORIAN*****

1253362222

12

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

ANGEL CALLE

LAURA CALLE

CUENCA

26-12-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DE DERECHO

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en uno fojas, es igual al original.

3 1 OCT 2001

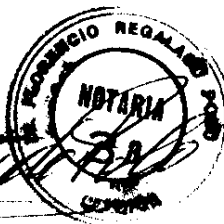
Cuenca, de

[Firma]

Dr. Glorencia Regalado Páez

Notario Público No 3

Cuenca-Ecuador



CONTRATO AMPLIATORIO

ESCRITURA NUMERO : 1406

OTORGADA POR : " COMPAÑIA DE TRANSPORTES SANTA

ISABEL DEL VALLE DE YUNGUILLA S.A. " .-

CUANTIA : Indeterminada .-

FECHA : 31 de Octubre del 2001 .-

Se dieron tres copias .-

* * * * *

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,

treinta y uno de Octubre del dos mil uno, ante mí

doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público

Tercero del cantón, comparecen, por una parte, el

señor TEODORO CALLE CALLE, en su calidad de Gerente

y como tal representante legal de " COMPAÑIA DE

TRANSPORTES SANTA ISABEL DEL VALLE DE YUNGUILLA

S.A. ", conforme justifica con el documento que se

insertará. El compareciente es ecuatoriano, mayor de

edad, domiciliado en el cantón Santa Isabel, de

tránsito en este lugar, a quien de conocerle doy fe.-

Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales

de la presente escritura a la que proceden libre y

voluntariamente, dice : que eleva a escritura pública

la minuta que me entrega, la misma que transcrita,

literalmente, es del tenor siguiente : S E Ñ O R

N O T A R I O : En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar uno ampliatorio de una escritura celebrado con anterioridad, contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A .- COMPARECIENTE .- A la celebración de esta escritura comparece el señor Teodoro Calle Calle, en su calidad de gerente y como tal representante legal de " COMPAÑIA DE TRANSPORTES SANTA ISABEL DEL VALLE DE YUNGUELLA S.A. ", conforme justifica con la copia del estatuto que se agrega; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad Santa Isabel, provincia del Azuay, sujeta ante la ley para contratar. S E G U N D A .- ANTECEDENTES .- Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Tercero del cantón Luján, doctor Florencio Regalado Polo, el veinte y uno de Diciembre del dos mil, la " COMPAÑIA DE TRANSPORTES SANTA ISABEL DEL VALLE DE YUNGUELLA S.A. " procedió a disminuir y aumentar simultáneamente su capital suscrito y a reformar su estatuto social, escritura que todavía no ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías. T E R C E R A .- AMPLIACION .- Con los antecedentes anotados, el compareciente señor Teodoro Calle Calle, en la calidad en la que comparece, ampliando la escritura pública referida en la cláusula anterior y fundamentado en lo establecido en el Artículo ocho de la Resolución número cero cero.8.13.cero cero ocho de

veinte y cuatro de Abril del dos mil, expedida por el señor Superintendente de Compañías, declara convertido a dólares de los Estados Unidos de América el capital suscrito de " COMPANIA DE TRANSPORTES SANTA ISABEL DEL VALLE DE YUNGUILLA ", capital que estará dividido en acciones del valor unitario y nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, a más de la reforma al estatuto social constante en la escritura pública que se amplía, reformado el Artículo Octavo de dicho estatuto, el mismo que en el futuro deberá decir " ARTICULO OCTAVO : Naturaleza de las acciones : Las acciones serán nominativas, ordinarias e indivisibles, tendrá un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ". C U A R T A .- La cuantía del presente instrumento es Indeterminada. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Muy atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, Matrícula número cuatrocientos noventa y cinco-Azuay.- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por el señor compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba .- D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E : El documento que se hizo mención, dice : Santa Isabel, Agosto seis del dos mil

uno. Señor Teodoro Calle Calle. Ciudad. De mis consideraciones : Por medio del presente me es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que la Junta General de Accionistas de " COMPANIA DE TRANSPORTES SANTA ISABEL DEL VALLE DE YUNGUILLA S.A.", en sesión celebrada el diez y seis de Mayo del dos mil uno, procedió a designarle para que desempeñe las funciones de Gerente de dicha sociedad, por el período estatutario de UN AÑO. La referida sociedad se constituyó como compañía de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo de Cuenca, el quince de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Isabel, con el número uno el diez y ocho de Enero de mil novecientos ochenta y seis. Luego se transformó a sociedad anónima, por escritura celebrada ante el Notario Quinto de Cuenca, el veinte y nueve de Junio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Isabel, con el número tres, el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. En su calidad de Gerente, le corresponderá a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, siendo sus deberes y atribuciones los establecidos en la Ley de Compañías y especialmente los previstos en el estatuto de la sociedad, el cual consta en la citada escritura pública de transformación a sociedad anónima. El presente nombramiento debidamente

aceptada e inscrito en el Registro Mercantil, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la compañía. Muy atentamente, f.) Pedro Guambaña. Pedro Guambaña G. Presidente Designado. Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Santa Isabel, Agosto ocho del dos mil uno. f.) Teodoro Calle C. Teodoro Calle Calle. C.C.: número cero uno cero dos tres nueve cuatro dos tres-seis. (Hay un sello).- Inscrito en el Registro Mercantil, con el número cuatro. Santa Isabel, veinte y tres de Agosto del dos mil uno. El Registrador, f.) Ilegible. (Hay un sello).--- El compareciente porta su cédula de ciudadanía, cuyo número se anotará al final.- Leída la presente escritura, íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto : doy fe.--- f.) Teodoro Calle.- C. C.: 010239423-6.- f.) Florencio Regalado Polo. Notario Público, Tercero.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en cuatro fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.--

El Notario.

Florencio Regalado Polo



DOY FE: Que, la escritura pública cuya copia antecede, de Ampliación a una escritura celebrada con anterioridad de "COMPAÑIA DE TRANSPOR-

tendente de Compañías de Cuenca, el día 15 de Noviembre del año en curso.
Cuenca, Noviembre 27 del 2001.
El Notario.

Florencio Regalado Felo



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía de fecha 15 de octubre de 1.985, he sentado razón de la aprobación de la disminución y Aumento de Capital Simultaneo y Reforma de Estatutos y de esta escritura, las que se aprueban mediante resolución No. 01-C-DIC-914, de 15 de noviembre del 2001. Cuenca, 28 de noviembre del 2001.

ante mí

Dr. Fabian Quintanilla B
Notario 2º



Inscrito en el Registro Mercantil
con el N° - 10 - y marginado
Santa Isabel, 07 de Noviembre del 2001

LA REGISTRADORA

Dr. Juan Carlos Carrillo P.

